



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de formalización del contrato del Servicio Complementario al Servicio de Teleayuda Domiciliaria del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 201/13-37550/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Constituye el objeto de esta contratación la prestación de un Servicio Complementario al Servicio de Teleayuda Domiciliaria del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante el que se pretende proporcionar un recurso que permitirá la atención de las nuevas altas que se produzcan y el apoyo al servicio municipal, realizando las revisiones anuales de mantenimiento y atención de averías a los equipos actuales instalados, con los límites establecidos en el pliego de prescripciones técnicas regulador de esta contratación.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P número 135, de 3 de noviembre de 2015.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2 "Servicios de asistencia social y servicios conexos".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Proyecto de gestión del servicio	Hasta 40 puntos
a) Descripción de la prestación del servicio.	Hasta 20 puntos
b) Descripción de protocolos de actuación en situaciones de emergencia.	Hasta 15 puntos
c) Mayor idoneidad de las características tecnológicas así como del funcionamiento de los terminales y dispositivos periféricos.	Hasta 5 puntos

Menor precio del contrato.	Hasta 31 puntos
Criterio de adjudicación de carácter general. El diseño y presentación por los licitadores/as de un Plan de igualdad específico, así como aportar el compromiso a aplicarlo durante la ejecución del contrato.	Hasta 5 puntos
Mejoras.	Hasta 24 puntos
a) Menor plazo de inicio del servicio (plazo en acudir a realizar el montaje)	Hasta 8 puntos.
b) Menor plazo en atención de averías.	Hasta 8 puntos
c) Mayor cobertura horaria en atención de las averías.	Hasta 8 puntos

4. Valor estimado del contrato: 91.863,63 euros, I.V.A excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, asciende a 47.000,00 euros, I.V.A incluido (10%).

6. Tipo de licitación: Las ofertas versarán sobre el precio unitario de 10,00 euros, I.V.A incluido (10%), a la baja, referido al precio mensual por persona usuaria.

7. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2015.

b) Contratista: Cruz Roja Española.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: El presupuesto máximo para los doce meses de duración del contrato asciende al importe de 47.000,00 euros, I.V.A incluido (10%) y el precio mensual por persona usuaria asciende a cuantía de 10,00 euros, I.V.A incluido (10%).

e) Criterio de adjudicación de carácter social: La empresa se compromete a aplicar durante la ejecución del contrato el Plan de Igualdad presentado, en el que se detallan las políticas de igualdad de la empresa en cuanto a las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.

f) Condición especial de ejecución considerada como criterio de carácter social: La empresa deberá acreditar que está compuesta por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

g) Ventaja de la oferta licitadora: La entidad Cruz Roja Española presenta una oferta que se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación, reuniendo las condiciones para la correcta prestación de este servicio.

8. Formalización: 29 de diciembre de 2015.

(documento firmado electrónicamente al margen)